



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE UNA DENUNCIA ANÓNIMA

Actuación a notificar: Caso No. 571472019

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

H A C E S A B E R:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia Anónima sobre tenencia de aves en cautiverio (loros, guacamayas entre otras) en la carrera 21 # 38C – 22 del municipio de Tuluá, presentada por un ciudadano anónimo el día 25 de Julio de 2019. Se realizó visita a la dirección indicada en la denuncia en donde se pudo observar 1 loro amazónica (*Amazona Sp.*), 1 cacatúa (*Nymphicus hollandicus*) 1 perico australiano (*M. undulatus*), una vez en el sitio en compañía de la señora Millarda Durango Arias, propietaria de la residencia; manifiestan que el loro tiene más de 13 años en la familia y responde al nombre de Rodolfo, se pudo constatar que el loro habla y canta, de la misma forma manifiesta que estas aves se alimentan de semillas de girasol y frutas frescas tales como mango, guayaba banano etc. Con relación a las otras dos (2) aves, el perico australiana y la cacatúa ninfa es importante precisar que se trata de fauna exótica, las cuales se han venido reproduciendo en cautiverio en el territorio nacional y según la normatividad vigente no está prohibida su comercialización o tenencia, No se evidencia signos de maltrato.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del oficio e informe de visita que evidencia las actividades que la CVC ha adelantado, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, por el término de cinco (05) días de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve (2019).

JORGE ENRIQUE HINESTROZA CUERO
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy veintiuno (21) de agosto de 2019, a las ocho (8:00 a.m.) en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día veintisiete (27) de agosto de 2019 a las (5:00 p.m.), fecha y hora en que se desfijará.

JORGE ENRIQUE HINESTROZA CUERO
Técnico Operativo - DAR Centro Norte.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca
INFORME DE VISITA

1. **FECHA Y HORA DE INICIO:** [12 de agosto de 2019 08:30 horas]
2. **DEPENDENCIA/DAR:** [Dirección ambiental Regional Centro Norte, Unidad de Gestión de Cuenca Bugalagrande]
3. **IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:** [Denuncia anónima rad 571472019]
4. **LOCALIZACIÓN:** [Municipio Tuluá barrio el lago carrera 21 # 38C – 22
Coordenadas latitud 4°4.5600' N – Longitud 76°12.1560' O]
5. **OBJETIVO:** [Atender denuncia anónima. Radicado: 571472019.]
6. **DESCRIPCIÓN:** [Se realizó visita ocular al municipio de Tuluá, barrio el lago carrera 21 # 38C – 22, para atender denuncia anónima sobre tenencia de aves en cautiverio (loros, guacamayas entre otras), una vez en el sitio se pudo establecer contacto con la propietaria de la residencia, que es la señora Millarda Durango Arias, identificada con número de CC 51764683, celular 3152253707, quien permitió el ingreso a la vivienda con el fin de constatar el estado de las aves motivo de denuncia, en donde se pudo observar 1 loro amazónica (*Amazona Sp.*), 1 cacatúa (*Nymphicus hollandicus*) 1 perico australiano (*M. undulatus*), la cual manifestó que el loro tiene más de 13 años en la familia y responde al nombre de Rodolfo, se pudo constatar que el loro habla y canta, de la misma forma manifiesta que estas aves se alimentan de semillas de girasol y frutas frescas tales como mango, guayaba banano etc. Con relación a las otras dos (2) aves, el perico australiana y la cacatúa ninfa es importante precisar que se trata de fauna exótica, las cuales se han venido reproduciendo en cautiverio en el territorio nacional y según la normatividad vigente no está prohibida su comercialización o tenencia.

De la misma forma la señora Millarda Durango Arias manifiesta “yo les pongo semillas, frutas y agua en el patio de la casa, con el objeto de que vengan otras aves y se alimenten, llegan torcazas, loros y otras aves diariamente, ellas se alimentan y se van”.

En el momento de la visita se puede constatar que las aves se encuentran en buen estado tanto anímico como físico, no se evidencia signos de maltrato,]

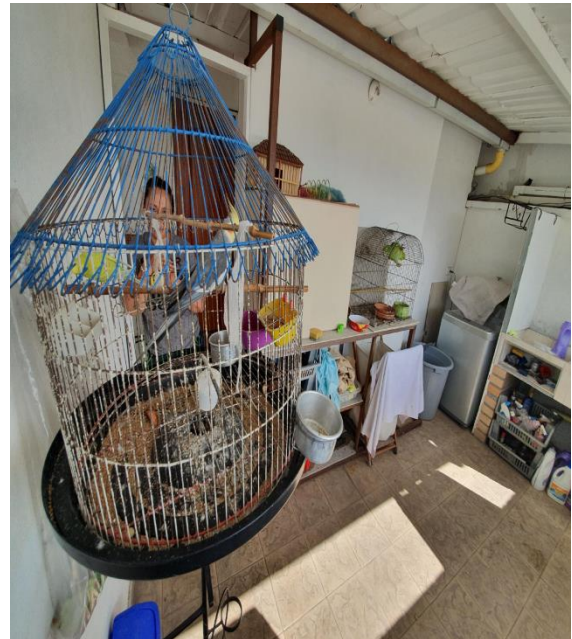


Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



7. OBJECIONES: | no aplica |

CONCLUSIONES: se puede concluir que las aves se encuentran en buenas condiciones físicas y se encuentran en una condición de humanización bastante avanzada (imprintadas) además no se observa signos de maltratos por parte de los residentes en la vivienda

8. HORA DE FINALIZACIÓN: | 12:20 horas |

9. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA: |
JORGE ENRIQUE HINESTROZA CUERO |